

39710

-1-

39710.

26 DIB



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de

un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA

a favor de

Don ALFONSO MARTINEZ LEBRES, domiciliado en VALENCIA,

Pintor S. Abril -54,

p o r

" UN DISPOSITIVO REGULADOR DE RETROCESO DEL EMBOLO EN
APARATOS MEDIDORES DE LIQUIDOS "

Inventor: El solicitante, de nacionalidad española.

//////

39710

20 DIC 1930



5

La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial de 26 julio 1929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1930.

10

La finalidad que se persigue con este invento, es poder ofrecer al público y en especial a los usuarios de aparatos medidores de líquidos, un dispositivo que impide el retroceso del émbolo mientras no se haya medido la cantidad de líquido señalada de antemano.

15

Con la utilización de este dispositivo, es imposible el fraude en la medición de líquidos, puesto que el aparato queda sin funcionar sino se ha llenado el aparato debidamente con la medida que se quiere conseguir.

20

Para que se aprecie con claridad el objeto del invento, se acompaña a la presente un juego de planos, en los que se representa el dispositivo acoplado a un aparato medidor.

25

El nº 1 señala el árbol del émbolo provisto de cremallera, sobre el que actúa el piñón nº 2, solidaria de la manivela de accionamiento nº 3. El árbol del émbolo nº 1 lleva practicados a distancia convenientes unos orificios u ojales más profundos que los dientes de la cremallera nº 4. En el cuello que une el cuerpo del medidor, con la cabeza o esfera del mismo, señalado con el nº 5, se monta el balancín nº 6, de giro libre, uno de cuyos extremos forma una uña nº 7 y el otro una esfera o contrapeso nº 8. En la parte superior del alojamiento de este balancín p

30

gatillo, va un tope nº 9, que impide que el dicho balancín

3 7 1 0

26 DIC



35 dé la vuelta completamente. El nº 10 señala un muelle de
 fleje o similar que retiene en posición de trabajo al ci-
 tado balancín, cuyo muelle actúa sobre la esfera o contra-
 peso nº 8. El nº. 11 señala uno de los topes que marcan
 una medida fija del aparato.

40 Su funcionamiento es el siguiente: con el árbol del ém-
 bolo nº 1 en la parte inferior, según se representa en los
 dibujos, queda el aparato en disposición de funcionar. El
 muelle nº 10 hace que el balancín 6 disponga su uña nº 7 de
 manera que ésta vaya encajando en cada uno de los dientes
 de la cremallera, formada en el árbol 1. La posición de
 este balancín y más concretamente la de la uña, durante
 esta operación será la de diagonal, por lo cual si en un
 45 momento dado se quisiera hacer retroceder al émbolo, como
 la longitud del centro del eje del balancín hasta el fon-
 do de los dientes de la cremallera es menor que la longi-
 tud de la uña, ésta impediría totalmente el retroceso. Ahora
 bien, cuando el árbol del émbolo ha hecho contacto con el
 50 tope que marca una medida exacta, en la esfera del aparato,
 la uña se aloja en un orificio o diente más profundo que
 los anteriores y entonces se puede bajar fácilmente el ár-
 bol, que obligará al balancín a ponerse en posición inver-
 tida, o sea, con la uña hacia abajo, hasta que el extremo
 55 de este árbol baje más abajo de la altura del balancín, en
 cuyo momento quedará libre la uña para volver a su posición
 normal de trabajo.

60 Esta posición de la uña se logra gracias al contrapeso
 nº 8, que por gravedad volverá siempre a su posición de
 apoyo sobre el muelle 10. El tope nº 9, impide que al ba-
 jar la uña a la posición de dejar libre el retroceso del

39710

26 DIC



árbol, pueda dar la vuelta por completo el balancín y quedar inutilizado.

65 El muelle nº 7 puede ser de fleje o arrollado sobre el mismo eje del balancín, pues en ambos casos pueden utilizarse.

70 Caso de que conviniera por motivos de fabricación, podría realizarse el trabajo del balancín mediante otros dientes acoplados sobre el árbol o contruidos sobre él, sin utilizar para nada la cremallera de subida y bajada de dicho árbol.

75 Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

NOTA

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones que siguen:

80 1ª.- Un dispositivo regulador de retroceso del émbolo en aparatos medidores de líquidos, caracterizado porque en el interior del cuello que une el cuerpo del aparato con la esfera del mismo, se aloja un balancín de giro libre, uno de cuyos brazos forma una uña o diente y el otro una esfera o contrapeso, llevando en la parte superior de su alojamiento un tope que impide al dar la vuelta completa a este balancín y en la parte inferior un muelle de fleje o hilo, que actúa sobre el citado contrapeso para conseguir la posición en diagonal de la uña o diente.

90 2ª.- Un dispositivo, según reivindicación primera, caracterizado porque el árbol del émbolo medidor, llevará sobre la cremallera y a las distancias convenientes para

39710



28 DIC

95

su buen funcionamiento unos orificios más profundos que los -que constituyen la cremallera, en los cuales se alojará la uña del balancín cuando el dicho árbol haga contacto con el tope que marca la medida deseada.

100

3º.-Un dispositivo, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la distancia del centro del eje del balancín al fondo de los dientes normales de la cremallera, es menor que la longitud de la uña de dicho balancín, con lo cual se impide el retroceso de dicho árbol mientras no coincida el orificio y el tope respectivo de la medida.

105

4º.- Un dispositivo, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque cuando se aloja la uña en el orificio respectivo que señala una medida exacta, puede bajar normalmente el árbol del embolo, arrastrando en su bajada a la citada uña que invertirá su posición, hasta que quede libre al rebasarla el extremo del árbol, en cuyo momento volverá a su posición normal por inercia del contrapeso del otro extremo del balancín.

110

5º.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

115

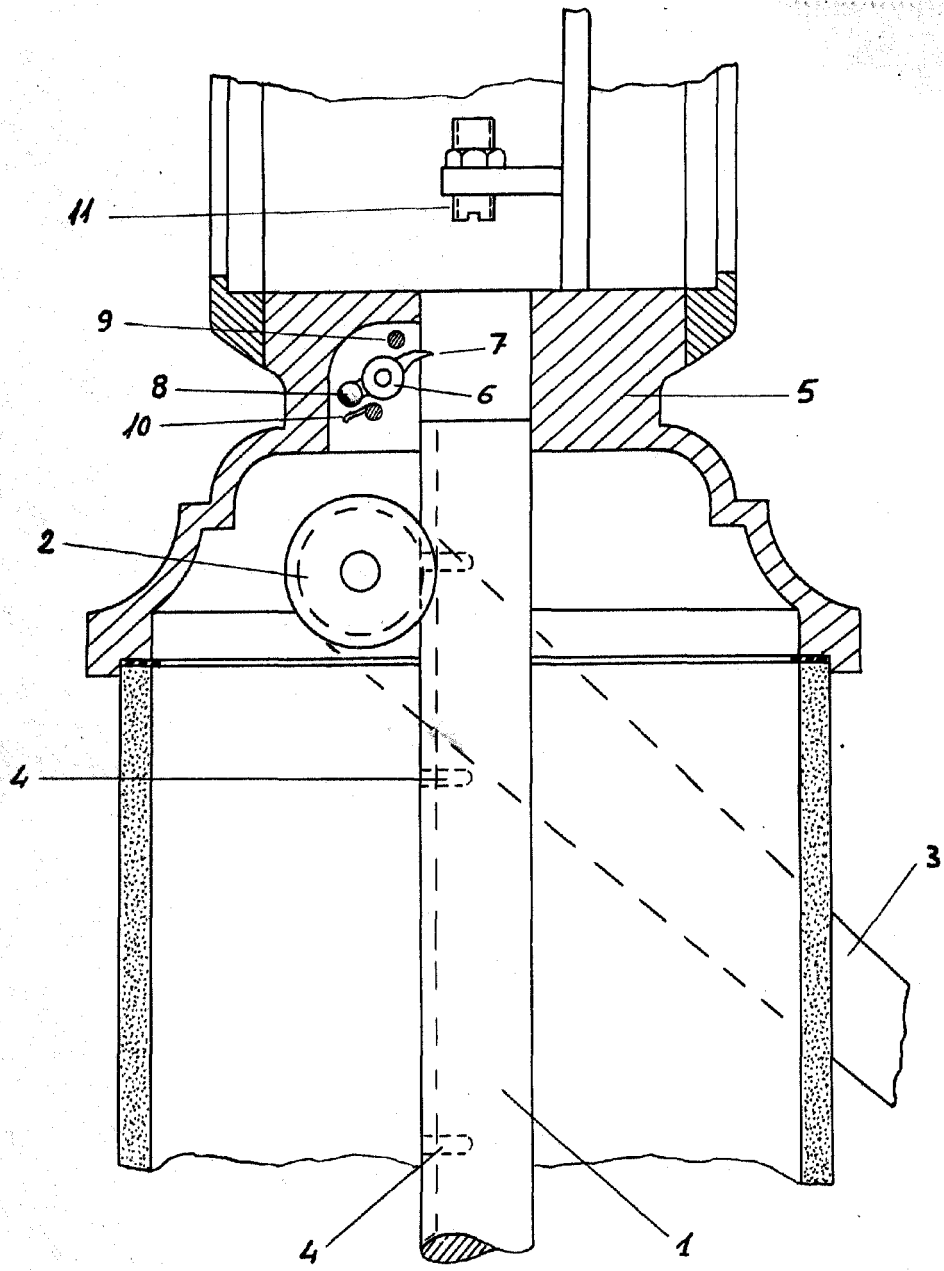
«UN DISPOSITIVO REGULADOR DE RETROCESO DEL EMBOLO EN APARATOS MEDIDORES DE LIQUIDOS».

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta de cinco páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

120

Madrid, 26 diciembre 1.953.-

ALFONSO UNGRIA



RESERVA VARIABLE
 ABRIL 26 DE diciembre DE 1956.-
 ALFONSO MARTÍNEZ

Alfonso